



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 145/24
Sujeto Obligado:	Comisión Estatal del Agua para el Bienestar

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

- - - Con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número CEABIEN/UJ/210/2024, signado por licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de Transparencia del sujeto obligado Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha once de septiembre del dos mil veinticuatro; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio CEABIEN/UJ/210/2024, signado por licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de Transparencia del sujeto obligado Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 50, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha once de septiembre del dos mil veinticuatro; feneció el cuatro de octubre del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio CEABIEN/UJ/210/2024, signado por licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo,

manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbach



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

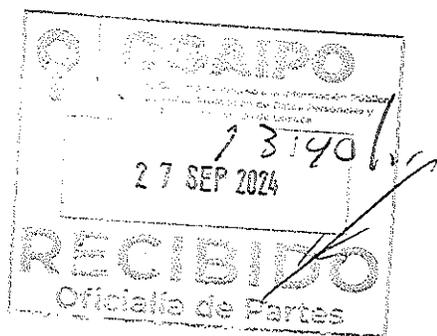


SE ATIENDE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISION NÚMERO RRA145/2024

De: unidad juridica <unidadjuridica.ceabienox@gmail.com>

Fecha: 27/09/2024 13:13

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx



ÁREA:	UNIDAD JURÍDICA/UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUM. DE OFICIO:	CEABIEN/UJ/210/2024
EXPEDIENTE	RRA 145/24
ASUNTO:	El que se indica.
FECHA:	25 de septiembre 2024

L.C.P. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA COMISIONADA
PONENTE
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

El suscrito Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, personalidad que acredito con la fotocopia certificada de mi nombramiento, de conformidad con el artículo 15 fracción V del Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y acuerdos el ubicado en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria " Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel. Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 152 fracción III y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, doy cumplimiento en tiempo y forma a la resolución de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro del expediente **RRA 145/24**.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha once de febrero del dos mil veinticuatro mediante la Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información registrada con el folio número 201180324000015, mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Solicito que se me proporcionen en formato digital cualquier tipo de reporte, informe o documento que plasme por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías de vicios ocultos, cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables (servicios, bienes u obras) derivados de cada ONU

de los contratos o convenios celebrados con Proyectos y Construcciones Roxi SA de CV, durante el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2023, precisando el folio de cada uno de los contratos o convenios, folio de expediente o número de convocatoria al que corresponden los documentos solicitados".

SEGUNDO. Se emitió respuesta a la solicitud de información número 201180324000015 a través del oficio CEABIEN/UJ/0051/2024 signado por el Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar mediante la PNT.

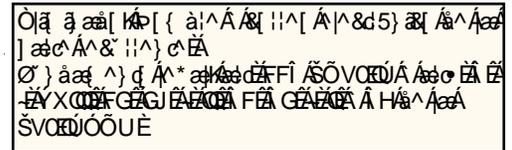
TERCERO. Con fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, se registró la interposición del Recurso de Revisión RRA 135/24 en el sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO. Este Sujeto Obligado el veintidós de marzo del presente año, remitió a la recurrente la información solicitada, mediante el correo electrónico [REDACTED]

QUINTO. Este Sujeto Obligado formuló alegatos respecto al Recurso de Revisión RRA 145/24 mediante oficio CEABIEN/UJ/0111/2024, suscrito por el Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

SEXTO. Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro se notifica a este Sujeto Obligado acuerdo dictado en el expediente del Recurso de Revisión RRA Artículo 135/24.

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN



Se da cumplimiento a la resolución dictada, conforme a los siguientes términos:

La Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tercer párrafo del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en lo establecido en los artículos 131 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en su carácter de Sujeto Obligado en el ámbito de sus facultades y atribuciones funda y motiva lo siguiente:

En términos de los artículos 13, 21, 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Sujeto Obligado informa que como ya refirió con antelación en los alegatos presentados a usted, mediante oficio CEABIEN/UJ/0111/2024, la información requerida por la particular y registrada con el número de folio 201180324000015 fue entregada a la solicitante mediante el correo electrónico que la misma proporciono a través de una llamada telefónica con personal de este Sujeto Obligado como se relató, sin embargo para dar cumplimiento a su resolución es importante

indicar que a pesar que la persona recurrente señalo como medio de notificación: *Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT y modalidad de entrega: Entrega a través del Portal*, este Sujeto Obligado se encuentra imposibilitado en remitir la información solicitada por la recurrente a través de la Plataforma antes citada, debido a que actualmente la PNT no tiene disponible o habilitada tal opción, tanto en el SISAÍ como en el SICOM, como se muestra a continuación con las capturas de pantalla.

Lo antes citado, justifica el cambio de modalidad de entrega de la información distinta a la elegida por la recurrente, lo cual se funda en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que como se indico y acredito mediante capturas de pantalla, cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida por la recurrente (PNT), el Sujeto Obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega, misma modalidad que puede ser el correo electrónico de la recurrente.

Ahora bien, para proporcionar certeza a la Ponencia Resolutoria que efectivamente este Sujeto Obligado hizo llegar al recurrente la información correspondiente a lo que requirió en su solicitud de información, remite a usted la misma, así también acredito mediante capturas de pantallas el envío de la información solicitada por [REDACTED] a través del correo electrónico [REDACTED] el cual fue proporcionado por la recurrente en la PNT, lo anterior convalida y da certeza del contenido de la información entregada al recurrente con base a su requerimiento.

Los archivos PDF enviados a la particular contienen contratos de servicios relacionados con obras públicas celebrados con la empresa Proyectos y Construcciones Roxi S.A. de C.V., en los cuales se precisa el folio de expediente y el número de convocatoria correspondiente al año 2019.

Es importante informarle a esta ponencia que en el expediente que obra en esta Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, no existe documentación referente a reportes, informes o documentos que plasmen por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías por vicios ocultos, así como cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables. Por lo tanto, se advierte que las incidencias antes citadas no se presentaron durante la construcción de la obra relativa al año 2019.

Asimismo, con certeza le comunico que en los archivos de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar no existe información referente a reportes, informes o documentos que plasmen por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías por vicios ocultos, así como cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables (servicios, bienes u obras) derivados de contratos o convenios celebrados con Proyectos y Construcciones Roxi S.A. de C.V. durante los años 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Cabe indicar que, para determinar la inexistencia de la información antes descrita, este Sujeto Obligado realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa por parte del personal de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar en sus archivos. La búsqueda se llevó a cabo de manera exhaustiva, siguiendo los protocolos establecidos por nuestra institución. Se realizaron revisiones sistemáticas de archivos físicos y digitales, así como entrevistas con personal clave que podría haber tenido acceso a la información solicitada. Esta metodología asegura que se han agotado todos los recursos disponibles para encontrar la información requerida.

La búsqueda se llevó a cabo entre el 19 y el 25 de septiembre del presente año. Durante este período, se realizaron esfuerzos continuos para identificar cualquier documento o registro que pudiera existir, y hemos confirmado que no hay registros para los años solicitados.

La búsqueda citada se realizó en las oficinas, archivos y bases de datos de la Dirección de Infraestructura, ya que es el área designada para el almacenamiento de la información relacionada con la solicitud de información 201180324000015. La falta de documentación en estos lugares da certeza de la declaración de inexistencia mencionada anteriormente.

Por lo expuesto previamente, esta Comisión acredita que llevó a cabo una investigación y búsqueda completa, la cual se documenta en las fotografías anexas al presente.

Por lo tanto, en virtud de los argumentos expuestos la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar formalmente declara la inexistencia de información correspondiente a los años descritos con antelación, misma que se fundamenta en un proceso riguroso y documentado que garantiza la transparencia y la legalidad de nuestras acciones.

PRUEBAS

Para constatar los hechos señalados con antelación; se ofrecen como pruebas

- a) Copia certificada del nombramiento a favor del Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.
- b) Copia certificada del oficio CEABIEN/UJ/211/2024 mediante el cual se remite a la recurrente la información que solicita con sus anexos.
- c) Copia certificada del acuerdo C.T-004-CEABIEN -2024 mediante el cual se confirma la declaración de inexistencia.

d) Copia certificada del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

e) Copia certificada del oficio de fecha veinticinco de septiembre del presente año, signado por el Arq. Luis Cabrera Vásquez encargado de despacho de la Dirección de Infraestructura de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

f) Captura de pantalla que acredita que este Sujeto Obligado proporciono al recurrente a través del correo electrónico [REDACTED] la información que solicita.

Por lo antes expuesto y fundado, **A USTED** atentamente pido.

PRIMERO. Se me tenga por cumplida la resolución del expediente del Recurso de Revisión RRA 145/24.

SEGUNDO. En términos del artículo 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca solicitó sea sobreseído el recurso de revisión **RRA 145/24.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

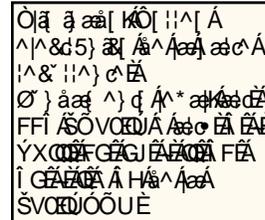
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.

LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO.

EXPEDIENTE 79.pdf

EXPEDIENTE 80.pdf

EXPEDIENTE 81.pdf



C.c.p.- Expediente/Minutario.

AVCJ/mdpg.

Adjuntos (8 archivos, 5.5 MB)

- RRA 145-24.pdf (469.9 KB)
- NOMBRAMIENTO.pdf (833.9 KB)
- Direccion de infraestructura.pdf (249.7 KB)
- CEABIENUJ-211-2024.pdf (429.1 KB)
- CAPTURAS DE PANTALLA DE ENVIO DE INFORMACION AL RECURRENTE.pdf (598.5 KB)
- CEABIENCTS.O.EXT.02-2024.pdf (509.6 KB)
- C.T-004-CEABIEN -2024.pdf (892.1 KB)
- BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y MINUSIOSA FOTOGRAFIAS.pdf (1.6 MB)



2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

ÁREA:	UNIDAD JURIDICA/UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUM. DE OFICIO:	CEABIEN/UJ/210/2024
EXPEDIENTE	RRA 145/24
ASUNTO:	El que se indica.
FECHA:	25 de septiembre 2024

**L.C.P. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA COMISIONADA PONENTE
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

El suscrito Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, personalidad que acredito con la fotocopia certificada de mi nombramiento, de conformidad con el artículo 15 fracción V del Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y acuerdos el ubicado en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel. Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 152 fracción III y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, doy cumplimiento en tiempo y forma a la resolución de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro del expediente **RRA 145/24**.

ANTECEDENTES

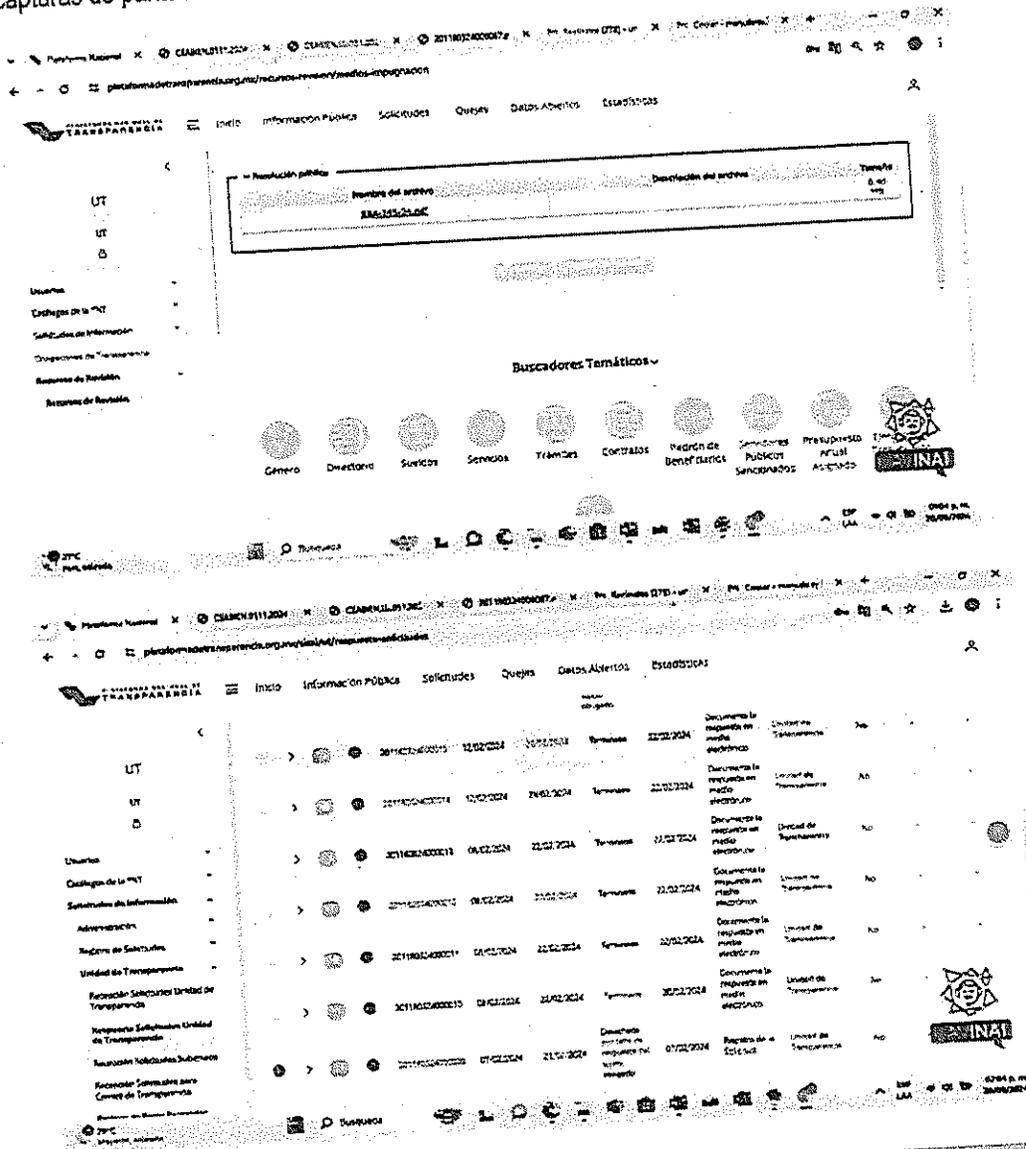
PRIMERO. Con fecha once de febrero del dos mil veinticuatro mediante la Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información registrada con el folio número 201180324000015, mediante la cual se requirió lo siguiente:
"Solicito que se me proporcionen en formato digital cualquier tipo de reporte, informe o documento que plasme por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías de vicios ocultos, cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables (servicios, bienes u obras) derivados de cada uno





2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana

Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT y modalidad de entrega: Entrega a través del Portal, este Sujeto Obligado se encuentra imposibilitado en remitir la información solicitada por la recurrente a través de la Plataforma antes citada, debido a que actualmente la PNT no tiene disponible o habilitada tal opción, tanto en el SISAI como en el SICOM, como se muestra a continuación con las capturas de pantalla.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel,
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: oficialiadepartes.ceabienoax@gmail.com



2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Lo antes citado, justifica el cambio de modalidad de entrega de la información distinta a la elegida por la recurrente, lo cual se funda en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que como se indico y acredito mediante capturas de pantalla, cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida por la recurrente (PNT), el Sujeto Obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega, misma modalidad que puede ser el correo electrónico de la recurrente.

Ahora bien, para proporcionar certeza a la Ponencia Resolutoria que efectivamente este Sujeto Obligado hizo llegar al recurrente la información correspondiente a lo que requirió en su solicitud de información, remite a usted la misma, así también acredito mediante capturas de pantallas el envío de la información solicitada por [REDACTED] a través del correo electrónico [REDACTED] el cual fue proporcionado por la recurrente en la PNT, lo anterior convalida y da certeza del contenido de la información entregada al recurrente con base a su requerimiento.

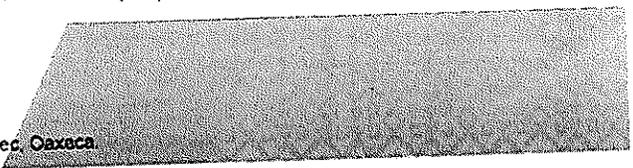
Los archivos PDF enviados a la particular contienen contratos de servicios relacionados con obras públicas celebrados con la empresa Proyectos y Construcciones Roxi S.A. de C.V., en los cuales se precisa el folio de expediente y el número de convocatoria correspondiente al año 2019.

Es importante informarle a esta ponencia que en el expediente que obra en esta Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, no existe documentación referente a reportes, informes o documentos que plasmen por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías por vicios ocultos, así como cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables. Por lo tanto, se advierte que las incidencias antes citadas no se presentaron durante la construcción de la obra relativa al año 2019.

Asimismo, con certeza le comunico que en los archivos de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar no existe información referente a reportes, informes o documentos que plasmen por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías por vicios ocultos, así como cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables (servicios, bienes u obras) derivados de contratos o convenios celebrados con Proyectos y Construcciones Roxi S.A. de C.V. durante los años 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Cabe indicar que, para determinar la inexistencia de la información antes descrita, este Sujeto Obligado realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa por parte del personal de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar en sus archivos. La búsqueda se llevó a cabo de manera exhaustiva, siguiendo los protocolos establecidos por nuestra institución. Se realizaron revisiones sistemáticas de archivos físicos y digitales, así como entrevistas con personal clave que podría haber tenido acceso a

Ojā ā zā [kō [{ ài^ÁÁ
& [!i^ [Á^&d5) ā [Á^Áēē
] zē^Á^&^ !i^ } ē Á
Ø } ā zē ^ } q Á^ * zē zē dÁ
FFI ÁSOVORDIÁ Áē ē Á Áē
YXOIRGJÉÁZCÁ FÉÁ
I GÁZCÁ Á HÁ Á ÁēÁ
SVORDIOUE





2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

la información solicitada. Esta metodología asegura que se han agotado todos los recursos disponibles para encontrar la información requerida.

La búsqueda se llevó a cabo entre el 19 y el 25 de septiembre del presente año. Durante este periodo, se realizaron esfuerzos continuos para identificar cualquier documento o registro que pudiera existir, y hemos confirmado que no hay registros para los años solicitados.

La búsqueda citada se realizó en las oficinas, archivos y bases de datos de la Dirección de Infraestructura, ya que es el área designada para el almacenamiento de la información relacionada con la solicitud de información 201180324000015. La falta de documentación en estos lugares da certeza de la declaración de inexistencia mencionada anteriormente.

Por lo expuesto previamente, esta Comisión acredita que llevó a cabo una investigación y búsqueda completa, la cual se documenta en las fotografías anexas al presente.

Por lo tanto, en virtud de los argumentos expuestos la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar formalmente declara la inexistencia de información correspondiente a los años descritos con antelación, misma que se fundamenta en un proceso riguroso y documentado que garantiza la transparencia y la legalidad de nuestras acciones.

PRUEBAS

Para constatar los hechos señalados con antelación; se ofrecen como pruebas.

a) Copia certificada del nombramiento a favor del Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

b) Copia certificada del oficio CEABIEN/UJ/211/2024 mediante el cual se remite a la recurrente la información que solicita con sus anexos.

c) Copia certificada del acuerdo C.T-004-CEABIEN -2024 mediante el cual se confirma la declaración de inexistencia.

d) Copia certificada del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

e) Copia certificada del oficio de fecha veinticinco de septiembre del presente año, signado por el Arq. Luis Cabrera Vásquez encargado de despacho de la Dirección de Infraestructura de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

f) Captura de pantalla que acredita que este Sujeto Obligado proporciono al recurrente a través del correo electrónico [REDACTED] la información que solicita.

Ólā ā aai [KÓ] !!^| Á
^|&d5) 2i Á^ Áaa) aa a Á
|&^ !!^) a EA
Ø } aaq ^) d Á* a|aa dÁ
FFI ÁOVORDA Áaa EA EA
YXaa FÁGJÁZOA FEA
I GAZAA Á HÁ Áaa
SVORDIOUE





AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Por lo antes expuesto y fundado, A USTED atentamente pido.

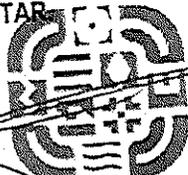
PRIMERO. Se me tenga por cumplida la resolución del expediente del Recurso de Revisión RRA 145/24.

SEGUNDO. En términos del artículo 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca solicito sea sobreseído el recurso de revisión RRA 145/24.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
ESTATAL
DEL AGUA PARA EL BIENESTAR

LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO

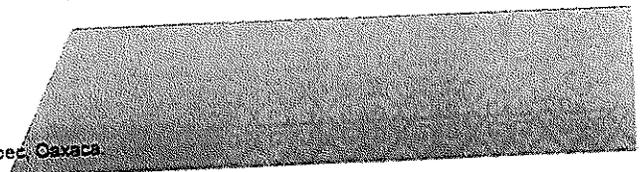


COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA PARA EL BIENESTAR
2022 2028

C.c.p.- Expediente/Minutario.
AVCJ/mdpg.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: oficialiadepartes.ceabienoax@gmail.com





AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

LICENCIADO ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, AHORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE NÚMERO 769, PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

----- **CERTIFICO** -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN (1) UNA FOJA ÚTIL EN SU LADO ANVERSO, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, Y QUE CORRESPONDE AL NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A FAVOR DEL CIUDADANO ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO, EN CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA CITADA UNIDAD JURIDICA. -----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA PARA EL BIENESTAR.



UNIDAD
JURÍDICA
COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA PARA EL BIENESTAR
2022 2028

LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO.



AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÁREA:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
ASUNTO:	Se remite información.
FECHA:	25 de septiembre 2024

LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.
P R E S E N T E

En atención a su oficio CEABIEN/UJ/218/2024, de fecha 19 de septiembre del presente año, remito la siguiente información:

Tres archivos en PDF, nombrados como:

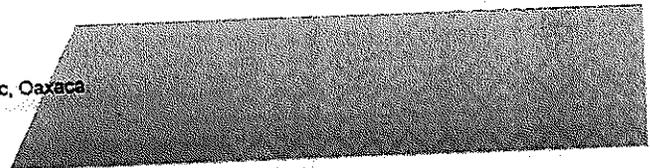
- EXPEDIENTE 79
- EXPEDIENTE 80
- EXPEDIENTE 81

Estos contienen contratos de servicios relacionados con obras públicas celebrados con la empresa Proyectos y Construcciones Roxi S.A. de C.V., en los cuales se precisa el folio de expediente y el número de convocatoria correspondiente al año 2019.

Es importante informarle que en el expediente que obra en esta Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, no existe documentación referente a reportes, informes o documentos que plasmen por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías por vicios ocultos, así como cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables. Por lo tanto, se advierte que las incidencias antes citadas no se presentaron durante la construcción de la obra relativa al año 2019.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: oficialiadepartes.ceablenoax@gmail.com





AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

Asimismo, con certeza le comunico que en los archivos de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar no existe información referente a reportes, informes o documentos que plasmen por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías por vicios ocultos, así como cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables (servicios, bienes u obras) derivados de contratos o convenios celebrados con Proyectos y Construcciones Roxi S.A. de C.V. durante los años 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Cabe indicar que, para determinar la inexistencia de la información antes descrita, esta Dirección realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa por parte del personal de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar en sus archivos. La búsqueda se llevó a cabo de manera exhaustiva, siguiendo los protocolos establecidos por nuestra institución. Se realizaron revisiones sistemáticas de archivos físicos y digitales, así como entrevistas con personal clave que podría haber tenido acceso a la información solicitada. Esta metodología asegura que se han agotado todos los recursos disponibles para encontrar la información requerida.

La búsqueda se llevó a cabo entre el 19 y el 25 de septiembre del presente año. Durante este periodo, se realizaron esfuerzos continuos para identificar cualquier documento o registro que pudiera existir, y hemos confirmado que no hay registros para los años solicitados.

La búsqueda citada se realizó en las oficinas, archivos y bases de datos de la Dirección a mi cargo, ya que es el área designada para el almacenamiento de la información relacionada con la solicitud de información 201180324000015. La falta de documentación en estos lugares refuerza nuestra declaración de inexistencia mencionada anteriormente.

Por lo expuesto previamente, esta Comisión acredita que llevó a cabo una investigación y búsqueda completa, la cual se documenta en las fotografías anexas al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARQ. LUIS CABRERA VASQUEZ ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: oficialiadepartes.ceabienoax@gmail.com



AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

LICENCIADO ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, AHORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE NÚMERO 769, PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN (1) UNA FOJA, ÚTIL EN AMBOS LADOS, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, Y QUE CORRESPONDE AL OFICIO DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR ARQ. LUIS CABRERA VÁSQUEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA PARA EL BIENESTAR.



LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO.



AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÁREA:	UNIDAD JURIDICA/UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUM. DE OFICIO:	CEABIEN/UJ/211/2024
ASUNTO:	Respuesta a solicitud 201180324000015
FECHA:	25 de septiembre 2024



PRESENTE

En atención a su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con número de folio 201180324000015, mediante el cual requiere:

"Solicito que se me proporcionen en formato digital cualquier tipo de reporte, informe o documento que plasme por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías de vicios ocultos, cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables (servicios, bienes u obras) derivados de cada uno de los contratos o convenios celebrados con Proyectos y Construcciones Roxi SA de CV, durante el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2023, precisando el folio de cada uno de los contratos o convenios, folio de expediente o número de convocatoria al que corresponden los documentos solicitados".

La Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercer párrafo del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en lo establecido en los artículos 131 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en su carácter de Sujeto Obligado en el ámbito de sus facultades y atribuciones funda y motiva lo siguiente:

En términos del artículo 13, 21 y 153 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Sujeto Obligado le informa que como ya refirió con antelación en los alegatos que presento y de los cuales el OGAIPO le dio vista, mediante oficio CEABIEN/UJ/0111/2024, la información requerida y registrada con el número de folio 201180324000015 le fue entregada mediante el correo electrónico [redacted] mismo que usted proporciono a través de una llamada telefónica con personal de este Sujeto Obligado como se relató, sin embargo para dar cumplimiento a la resolución del expediente del RRV145/2024 es importante señalar que a pesar que usted señaló como medio de notificación: Portal: A través

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: oficialiadepartes.ceabiencoax@gmail.com



0ā ā aā [kō [{ ài^ÁÁ
& [!!^ [Á |^&d5) ā [Á^ Áee
] aē c^ Á^ & !!^) c^ ÁÁ
Ø } ā aē ^) q^ Á^ * aē kō d^ Á
FFI ÁOVODIA Áee c^ ÁÁ ÁÁ
YXOPIFGJÁZOA FÁ
I GÁZOA Á HÁ Á ÁÁ
SVODUOUE



AGUA BIENESTAR

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR

del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT y modalidad de entrega: Entrega a través del Portal, este Sujeto Obligado se encuentra imposibilitado en remitir la información solicitada a través de la Plataforma antes citada, debido a que actualmente la PNT no tiene disponible o habilitada tal opción, tanto en el SISAI como en el SICOM, como se muestra a continuación con las capturas de pantalla.

plataformadetransparencia.org.mx/recursos/sistema/medios-impugnacion

UT	Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño
UT	306-105-25.pdf		0.40 MB

Buscadores Temáticos

- Genero
- Directorio
- Sueldos
- Servicios
- Trámites
- Contratos
- Padron de Beneficiarios
- Servidores Públicos Sancionados
- Presupuesto Anual Asignado
- SISAI

plataformadetransparencia.org.mx/SISAI/respuesta-solicitudes

UT	Fecha de solicitud	Fecha de respuesta	Estado	Fecha de vencimiento	Unidad de Transparencia	Respuesta
UT	2018020400015	12/02/2024	Terminado	22/02/2024	Unidad de Transparencia	Documento la respuesta en medio electrónico
UT	2018020400014	12/02/2024	Terminado	22/02/2024	Unidad de Transparencia	Documento la respuesta en medio electrónico
UT	2018020400013	08/02/2024	Terminado	22/02/2024	Unidad de Transparencia	Documento la respuesta en medio electrónico
UT	2018020400012	02/02/2024	Terminado	22/02/2024	Unidad de Transparencia	Documento la respuesta en medio electrónico
UT	2018020400011	08/02/2024	Terminado	22/02/2024	Unidad de Transparencia	Documento la respuesta en medio electrónico
UT	2018020400010	04/02/2024	Terminado	20/02/2024	Unidad de Transparencia	Documento la respuesta en medio electrónico
UT	2018020400009	07/02/2024	Terminado	21/02/2024	Unidad de Transparencia	Documento la respuesta en medio electrónico

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
 Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
 Av. Gerardo Pando Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
 C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
 Email: oficialiadeartes.ceabienoax@gmail.com



AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

Lo antes citado, justifican el cambio de modalidad de entrega de la información distinta a la elegida por la recurrente, lo cual se funda en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que como se indicó y acredito mediante capturas de pantalla, cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida por la recurrente (PNT), el Sujeto Obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega, misma modalidad que puede ser el correo electrónico de la recurrente.

Por lo anterior remito a usted la información solicitada en su solicitud de información a través del correo electrónico [REDACTED] mismo que proporciono en la PNT, la información citada se adjunta al presente y consiste en tres archivos pdf, como se acredita.

Información General		
Información del Recurrente		
Tipo de recurrente*		
Nombre(s)*	Primer apellido	Segundo apellido
Teléfono fijo	Teléfono	Extensión
Código del área		
Teléfono celular		
Correo electrónico		
¿Cuenta con representante legal?		

01a a aai K0[!!^| Á
^|&d5) a[A^Aaa) a c'Á
!^& !!^} c'É
Ø } aac ^} q A^* aHaa c'Á
FFI ASOVODIA Aa c'É AÉ
YX OBF CAG ÉAZOÁ FÉA
I GAFA A HÁ Aca
SVODUOUE

Estos archivos PDF contienen contratos de servicios relacionados con obras públicas celebrados con la empresa Proyectos y Construcciones Roxi S.A. de C.V., en los cuales se precisa el folio de expediente y el número de convocatoria correspondiente al año 2019.

Es importante informarle que en el expediente que obra en esta Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, no existe documentación referente a reportes, informes o documentos que plasmen por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías por vicios ocultos, así como cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables. Por lo tanto, se advierte que las incidencias antes citadas no se presentaron durante la construcción de la obra relativa al año 2019.

Asimismo, con certeza le comunico que en los archivos de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar no existe información referente a reportes, informes o documentos que plasmen por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías por vicios ocultos, así como cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables (servicios, bienes u obras) derivados de contratos o convenios celebrados con Proyectos y Construcciones Roxi S.A. de C.V. durante los años 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Cabe indicar que, para determinar la inexistencia de la información antes descrita, este Sujeto Obligado realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa por parte del personal de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: oficialdepartes.ceabienoax@gmail.com



AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

en sus archivos. La búsqueda se llevó a cabo de manera exhaustiva, siguiendo los protocolos establecidos por nuestra institución. Se realizaron revisiones sistemáticas de archivos físicos y digitales, así como entrevistas con personal clave que podría haber tenido acceso a la información solicitada. Esta metodología asegura que se han agotado todos los recursos disponibles para encontrar la información requerida.

La búsqueda se llevó a cabo entre el 19 y el 25 de septiembre del presente año. Durante este periodo, se realizaron esfuerzos continuos para identificar cualquier documento o registro que pudiera existir, y hemos confirmado que no hay registros para los años solicitados.

La búsqueda citada se realizó en las oficinas, archivos y bases de datos de la Dirección de Infraestructura, ya que es el área designada para el almacenamiento de la información relacionada con la solicitud de información 201180324000015. La falta de documentación en estos lugares da certeza de la declaración de inexistencia mencionada anteriormente.

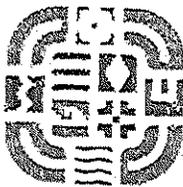
Por lo expuesto previamente, esta Comisión acredita que llevó a cabo una investigación y búsqueda completa, la cual se documenta en las fotografías anexas al presente.

Por lo tanto, en virtud de los argumentos expuestos la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar formalmente declara la inexistencia de información correspondiente a los años descritos con antelación, misma que se fundamenta en un proceso riguroso y documentado que garantiza la transparencia y la legalidad de nuestras acciones.

Con lo anteriormente expuesto, se advierte que este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución del expediente del Recurso de Revisión RRA 145/24 de conformidad con los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 115, 116 fracción III y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción II y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 8, 30 y 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 47, 48, 53 fracción II, 56 fracción x, 57 fracción II y 58 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estados y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
ESTATAL
DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.



UNIDAD
JURÍDICA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR

C.c.p.- Expediente 2022-2028
AVCJ/mdpg

LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Gen. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: oficialiadepartes.ceabienoax@gmail.com





AGUA BIENESTAR
 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
 EL BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

LICENCIADO ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, AHORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE NÚMERO 769, PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN (2) DOS FOJAS, ÚTILES EN AMBOS LADOS, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, Y QUE CORRESPONDE AL OFICIO NUMERO CEABIEN/UJ/211/2024 DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
 AGUA PARA EL BIENESTAR.



LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO.

SE DA RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION 201180324000015

unidad juridica -unidadjuridica@ceaden.mx

2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana

ÁREA:	UNIDAD JURIDICA/UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NUM. DE OFICIO:	CEABIEN/211/2024
ASUNTO:	Respuesta a solicitud 201180324000015
FECHA:	25 de diciembre 2024

PRESENTE

En atención a su solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con número de folio 201180324000015, mediante el cual requiere:

*Salvo que es me proporcionen en formato digital cualquier tipo de reporte, informe o documento que plasme por escrito inconformidades u observaciones por

Qlā ā aā[kō[{ à:ΛÁ Á
 & !!^ [A|^8d5) xj Á^Áē
] æ e Á^& !!^) e Á
 Ø } āā ^) q Á^* āāāē
 FFÍ ÁÓVODÁ Áē o Áē Áē
 YXOIF GÁJ ÉÁZÁ FÉÁ
 Í GÁZÁ Á HÁ ÁēÁ
 SVKDJÓÓUE

Ms recibidos (277) - unidadjuridica

COMISION ESTATAL DE FOLIO 02299 DE CONSEJO DE LA JU...
 FOLIO 02299 D...

COMISION ESTATAL DE FOLIO 02602 Y 02603 DE RIF OAX DEL...
 FOLIO 02603 D... FOLIO...

Administración de s. ENVIÓ ESCRITO DE C. SALVADOR ACEV...
 SOLICITUD DE...

COMISION ESTATAL DE FOLIO 02563 DE SEFIN DEL 24072024...
 FOLIO 02563 D...

COMISION ESTATAL DE FOLIO 02562 DE JUZGADOS DEL 21092...
 FOLIO 02562 D...

COMISION ESTATAL DE FOLIO 02644 DE FISCALIA GENERAL CC...

SE DA RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION 201180324000015

casandra.stmgr@gmail.com

SE DA RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION 201180324000015

EXPEDIENTE 81.pdf

CEABIEN/211-2024.pdf (214 K)

BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y MINUSIOSA FOT... (1,172 K)

Dirección de Infraestructura.pdf (103 K)

CEABIENCTS.O.EXT.02-2024.pdf (377 K)

C.T-004-CEABIEN -2024.pdf (652 K)



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.

Siendo las doce horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de la Dirección General del Sujeto Obligado denominado Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, sito en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, Av. Gerardo Pandal Graff 141, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Edificio "C" José López Alavés, tercer nivel, se encuentran reunidos los Ciudadanos Servidores Públicos de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar: Licenciada Persilia Calvo Ramírez, Directora Administrativa y Presidenta del Comité; Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto, Jefe de la Unidad Jurídica, Secretario Ejecutivo; Arquitecto Luis Cabrera Vázquez encargado de la Dirección de Infraestructura y Vocal "A"; Ingeniero Israel Simón Palacios Villalpando, Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación, Vocal B y Licenciado Daniel Maximiliano García Ríos, Supervisor de Obras 12, Vocal C, en cumplimiento a los artículos 6 de la Constitución Política de y los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 fracción I, V, VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 fracción 1, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción 1, 10 fracción XVI, 72 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objeto de celebrar la segunda Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar del Estado de Oaxaca del Poder Ejecutivo, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 apartado a, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 6, 7, 19, 24 fracciones VIII, X, XI, XIII; 43, 44, 45 fracciones II, IV, 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción VI, 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. la presente sesión tiene como propósito informar a los integrantes del Comité de Transparencia el resultado de la búsqueda exhaustiva y minuciosa de las solicitudes de información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con números de folio 2011803240000004 y 2011803240000015, búsqueda que fue solicitada a la Dirección competente y sus áreas respectivas de esta Comisión. En vista de lo anteriormente expuesto la presente sesión extraordinaria se sujetará al Siguiete:

PUNTO UNO: Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

PUNTO DOS: Aprobación del orden del día.

PUNTO TRES: Confirmación de inexistencia de la información referida por la Dirección de Infraestructura de la solicitud con número de folio 2011803240000004 mediante acuerdo C.T-003-CEABIEN -2024.

PUNTO CUATRO: Confirmación de inexistencia de la información referida por la Dirección de Infraestructura de la solicitud con número de folio 2011803240000015, mediante acuerdo C.T-004-CEABIEN -2024.

PUNTO CINCO: Clausura de la sesión del Comité de Transparencia.

En uso de la palabra, la Licenciada Persilia Calvo Ramírez Presidenta del Comité da la bienvenida a los presentes, e instruye al Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto, Jefe de la Unidad Jurídica y Secretario Ejecutivo para que proceda al pase de lista de asistencia.

El Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto, Jefe de la Unidad Jurídica y Secretario Ejecutivo manifiesta



[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Presidenta e Integrantes de este comité, en vista que se encuentran todos los integrantes presente mediante convocatoria previa, esta Secretaria se permite declarar la existencia de quórum legal.-----

----- En uso de la voz la Licenciada Persilia Calvo Ramírez Presidenta del Comité manifiesta: Muchas gracias secretario, integrantes de este comité, habiéndose declarado la existencia de quórum legal, siendo las doce horas con diez minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se instala la presente sesión extraordinaria e instruyo a el secretario para que se sirva poner a consideración de este honorable comité, el proyecto de orden del día correspondiente. --

El Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto Secretario Ejecutivo manifiesta: Como PUNTO DOS tenemos aprobación del orden del día.-----

En uso de la voz la Licenciada Persilia Calvo Ramírez Presidenta del Comité manifiesta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este comité, está a su consideración el proyecto de orden del día.-----

En uso de la voz la Licenciada Persilia Calvo Ramírez Presidenta del Comité manifiesta: Si no hay alguna observación, solicito al secretario someter a votación el proyecto del orden del día.-----

Acto seguido El Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto Secretario Ejecutivo manifiesta: Con su autorización Presidenta, integrantes del comité, sírvanse manifestar en forma económica, si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. Por favor, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Presidenta del comité, esta secretaria le informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido la Licenciada Persilia Calvo Ramírez Presidenta del Comité manifiesta: Gracias Secretario, continúe con el desarrollo del orden del día.-----

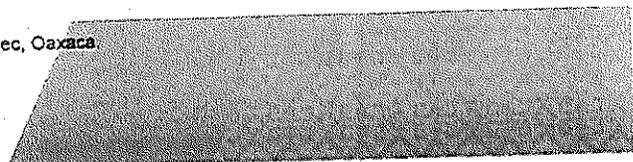
El Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto Secretario Ejecutivo manifiesta: Con su autorización Presidenta continuando con el desarrollo de la sesión, como punto número tres en el orden del día tenemos: Confirmación de inexistencia de la información referida por la Dirección de Infraestructura de la solicitud con número de folio 2011803240000004 mediante acuerdo C.T-003-CEABIEN -2024.-----

A continuación, la Licenciada Persilia Calvo Ramírez Presidenta del Comité, instruye al Secretario Ejecutivo que de lectura al acuerdo C.T-003-CEABIEN -2024.-----

Acto seguido la Licenciada Persilia Calvo Ramírez Presidenta del Comité de Transparencia procede a instruir al Secretario Ejecutivo ponga a consideración de los integrantes del comité el acuerdo referido.-----

En uso de la voz el Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto Secretario Ejecutivo manifiesta: Honorable Comité de Transparencia esta Comisión Estatal del Agua para el Bienestar está a su consideración el acuerdo referido, por favor, referan el sentido de su voto.-----

En uso de la voz, cada uno de los integrantes confirman, el sentido de su voto como afirmativo del acuerdo C.T-003-CEABIEN -2024 antes referido.-----





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

En seguida el Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto Secretario Ejecutivo hace uso de la voz y manifiesta: Honorable Comité de Transparencia esta Secretaria le informa que fue aprobado por unanimidad de votos el acuerdo C.T.002-CGEMSYSCYT-2023.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Licenciada Persilia Calvo Ramírez Presidenta del Comité: Gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo del orden del día.

Acto seguido el Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto Secretario Ejecutivo: Con su autorización Presidenta, como punto número cuatro en el orden del día tenemos: Confirmación de inexistencia de la información referida por la Dirección de Infraestructura de la solicitud con número de folio 201180324000015, mediante acuerdo C.T-004-CEABIEN -2024.

A continuación, la Licenciada Persilia Calvo Ramírez Presidenta del Comité de Transparencia, instruye al Secretario Ejecutivo que de lectura al acuerdo C.T-004-CEABIEN -2024.

El Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto Secretario Ejecutivo da cuenta del acuerdo.

Acto seguido la Licenciada Persilia Calvo Ramírez Presidenta del Comité de Transparencia procede a instruir al Secretario Ejecutivo ponga a consideración de los integrantes del comité el acuerdo referido.

En uso de la voz el Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto Secretario Ejecutivo manifiesta: Honorable Comité de Transparencia esta Secretaria está a su consideración el acuerdo referido, por favor, refieran el sentido de su voto.

En uso de la voz, cada uno de los integrantes confirman, el sentido de su voto como afirmativo del acuerdo C.T-004-CEABIEN -2024 antes referido.

El Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto Secretario Ejecutivo hace uso de la voz y manifiesta: Honorable Comité de Transparencia esta Secretaria le informa que fue aprobado por unanimidad de votos el acuerdo C.T-004-CEABIEN -2024.

Prosiguiendo con la sesión, en uso de la voz la Licenciada Persilia Calvo Ramírez Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta: Por favor Secretario continúe con el desarrollo del orden del día.

Acto seguido el Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto Secretario Ejecutivo manifiesta: Con su autorización Presidente, continuando con el desarrollo de la sesión como punto número cinco tenemos: Clausura de la sesión del Comité de Transparencia.

En uso de la voz la Licenciada Persilia Calvo Ramírez Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este comité, tomando en consideración que se han agotado los puntos en el orden del día, clausuro la presente sesión extraordinaria siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro firmando para constancia al calce y



[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]



AGUA BIENESTAR
 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
 EL BIENESTAR

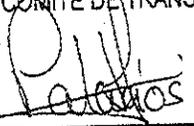
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

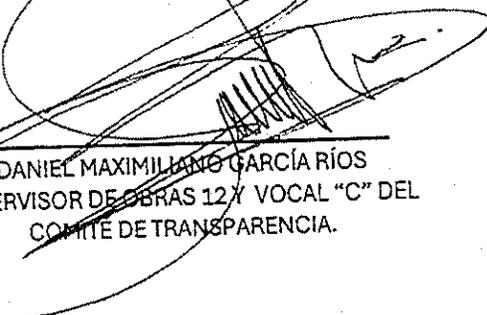
margen los que en ella intervinieron. Muchas gracias por su asistencia. -----


 PERISILVIA CALVO RAMÍREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


 ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO
 JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA Y SECRETARIO
 EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

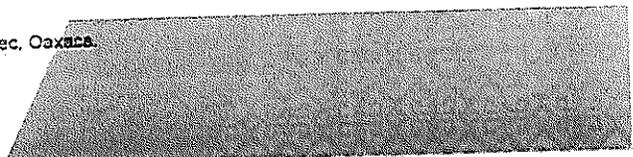

 LUIS CARRERA VAZQUEZ
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
 INFRAESTRUCTURA Y VOCAL "A" DEL COMITÉ
 DE TRANSPARENCIA.


 ISRAEL SIMÓN VILLALPANDO ENCARGADO DE
 LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VOCAL "B"
 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


 DANIEL MAXIMILIANO GARCÍA RÍOS
 SUPERVISOR DE OBRAS 12 Y VOCAL "C" DEL
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Las presentes firmas corresponden al acta de segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
 Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
 Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
 C. P. 71295. Tel. (951) 5015900 Ext. 22502
 Email: oficialiadepartes.ceabienoax@gmail.com





AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

LICENCIADO ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, AHORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE NÚMERO 769, PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----
CERTIFICO-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN (2) DOS FOJAS, ÚTILES EN AMBOS LADOS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, Y QUE CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION REFERIDA EN EL MISMO ACUERDO, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMEROS 201180324000004 Y 201180324000015, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA PARA EL BIENESTAR.



UNIDAD
JURÍDICA
COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA PARA EL BIENESTAR
2022 2026

LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

C.T-004-CEABIEN -2024

ACUERDO C.T-004-CEABIEN-2024. DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 201180324000015, CON LO QUE RESPECTA A LOS AÑOS 2018, 2020, 2021, 2022 Y 2023.

Con fundamento en lo establecido en los artículos: 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca se emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha once de febrero del dos mil veinticuatro mediante la Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información registrada con el folio número 201180324000015.

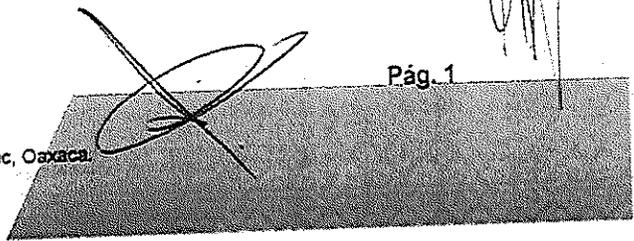
"Solicito que se me proporcionen en formato digital cualquier tipo de reporte, informe o documento que plasme por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías de vicios ocultos, cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables (servicios, bienes u obras) derivados de cada uno de los contratos o convenios celebrados con Proyectos y Construcciones Roxi SA de CV, durante el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2023, precisando el folio de cada uno de los contratos o convenios, folio de expediente o número de convocatoria al que corresponden los documentos solicitados".

SEGUNDO. Se emitió respuesta a la solicitud de información numero 201180324000015 a través del oficio CEABIEN/UJ/0051/2024 signado por el Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

TERCERO. Con fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, se registró la interposición del Recurso de Revisión RRA 145/24 en el sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO. Este Sujeto Obligado el veintidós de marzo del presente año, remitió a la recurrente la información solicitada, mediante el correo electrónico [REDACTED]

Ólā ā aā[KŌ[H[A
^ ^ & d 5) 3[A ^ A aā ā c A
^ & H ^) c Ē
Ō) ā ā ^) q A * ā ā d A
FFI ASOVORUA ā ā c Ē Ē
YX Ō Ē Ē Ē Ē Ē Ē Ē
Ī Ē Ē Ē Ē Ē Ē Ē
ŠVORUŌUE





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

QUINTO. Este Sujeto Obligado formulo alegatos respecto al Recurso de Revisión RRA 145/24 mediante oficio CEABIEN/UJ/0111/2024, suscrito por el Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

SEXTO. Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro se notifica a este Sujeto Obligado acuerdo dictado en el expediente del Recurso de Revisión RRA 145/24.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A través del Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.

SEGUNDO. Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida.

SOLICITUD DE INFORMACION CON NÚMERO DE FOLIO: 201180324000015 de fecha once de febrero del dos mil veinticuatro.

DESCRIPCIÓN DE SOLICITUD:

"Solicito que se me proporcionen en formato digital cualquier tipo de reporte, informe o documento que plasme por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías de vicios ocultos, cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables (servicios, bienes u obras) derivados de cada uno de los contratos o convenios celebrados con Proyectos y Construcciones Roxi SA de CV, durante el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2023, precisando el folio de cada uno de los contratos o convenios, folio de expediente o número de convocatoria al que corresponden los documentos solicitados".

RESPUESTA DE LA SOLICITUD Y CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA TATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 145/24:

Pág. 2





PRESENTE

En atención a su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con número de folio 201180324000015, mediante el cual requiere:

"Solicito que se me proporcionen en formato digital cualquier tipo de reporte, informe o documento que plasme por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías de vicios ocultos, cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables (servicios, bienes u obras) derivados de cada uno de los contratos o convenios celebrados con Proyectos y Construcciones Roxí SA de CV, durante el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2023, precisando el folio de cada uno de los contratos o convenios, folio de expediente o número de convocatoria al que corresponden los documentos solicitados".

La Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercer párrafo del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en lo establecido en los artículos 131 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en su carácter de Sujeto Obligado en el ámbito de sus facultades y atribuciones funda y motiva lo siguiente:

En términos del artículo 13, 21 y 153 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Sujeto Obligado le informa que como ya refirió con antelación en los alegatos que presento y de los cuales el OGAIPO le dio vista, mediante oficio CEABIEN/UJ/0111/2024, la información requerida y registrada con el número de folio 201180324000015 le fue entregada mediante el correo electrónico [redacted] mismo que usted proporciono a través de una llamada telefónica con personal de este Sujeto Obligado como se relató, sin embargo para dar cumplimiento a la resolución del expediente del RRV145/2024 es importante señalar que a pesar de usted señalo como medio de notificación: *Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT y modalidad de entrega: Entrega a través del Portal*, este Sujeto Obligado se encuentra imposibilitado en remitir la información solicitada a través de la Plataforma antes citada, debido a que actualmente la PNT no tiene disponible o habilitada tal opción, tanto en el SISAÍ como en el SICOM, como se muestra a continuación con las capturas de pantalla.

Ojā ā aai [kō [{ ài^ÁÁ
& [H^ [A^ & d5) aī /á^ Áee
] aē c^ Á^ & H^) c^ EA
Ø } ā aē ^) d^ A^* aī kē dā
FFI /SOVORJA Aē c^ EA EA E
YX cō F G J E A C O A F E A
I G A Z A C A H A H A A e d
SVORIOUÉ





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ID	Fecha de Recibido	Fecha de Entrega	Estado	Descripción de la solicitud	Unidad de Transparencia	Respuesta
201180324000013	10/02/2024	20/02/2024	Terminada	Documento la respuesta en medio electrónico	Unidad de Transparencia	No
201180324000014	12/02/2024	20/02/2024	Terminada	Documento la respuesta en medio electrónico	Unidad de Transparencia	No
201180324000015	08/02/2024	11/02/2024	Terminada	Documento la respuesta en medio electrónico	Unidad de Transparencia	No
201180324000012	08/02/2024	21/02/2024	Terminada	Documento la respuesta en medio electrónico	Unidad de Transparencia	No
201180324000011	08/02/2024	21/02/2024	Terminada	Documento la respuesta en medio electrónico	Unidad de Transparencia	No
201180324000010	08/02/2024	20/02/2024	Terminada	Documento la respuesta en medio electrónico	Unidad de Transparencia	No
201180324000009	07/02/2024	21/02/2024	Cancelada por falta de respuesta del sujeto obligado	Registro de A Solicitud	Unidad de Transparencia	No

Lo antes citado, justifican el cambio de modalidad de entrega de la información distinta a la elegida por la recurrente, lo cual se funda en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que como se indicó y acredito mediante capturas de pantalla, cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida por la recurrente (PNT), el Sujeto



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega, misma modalidad que puede ser el correo electrónico de la recurrente.

Por lo anterior remito a usted la información solicitada en su solicitud de información a través del correo electrónico [redacted] mismo que proporciono en la PNT, la información citada se adjunta al presente y consiste en tres archivos pdf, como se acredita.

Información General		
Información del Recurrente		
Tipo de recurrente		
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
Teléfono fijo	Teléfono	Extensión
Código del área		
Teléfono celular		
Correo electrónico		
¿Cuenta con representación legal?		

Estos archivos PDF contienen contratos de servicios relacionados con obras públicas celebrados con la empresa Proyectos y Construcciones Roxi S.A. de C.V., en los cuales se precisa el folio de expediente y el número de convocatoria correspondiente al año 2019.

Es importante informarle que en el expediente que obra en esta Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, no existe documentación referente a reportes, informes o documentos que plasmen por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías por vicios ocultos, así como cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables. Por lo tanto, se advierte que las incidencias antes citadas no se presentaron durante la construcción de la obra relativa al año 2019.

Asimismo, con certeza le comunico que en los archivos de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar no existe información referente a reportes, informes o documentos que plasmen por escrito inconformidades u observaciones por entrega en mal estado, mala calidad, productos caducados o dañados, problemas que impidan su operación, deficiencias, desperfectos, detalles de obra y/o procedimientos de exigibilidad de garantías por vicios ocultos, así como cualquier tipo de garantías o multas relacionados con los entregables (servicios, bienes u obras) derivados de contratos o convenios celebrados con Proyectos y Construcciones Roxi S.A. de C.V. durante los años 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Cabe indicar que, para determinar la inexistencia de la información antes descrita, este Sujeto Obligado realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa por parte del personal de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar en sus archivos. La búsqueda se llevó a cabo de manera exhaustiva.



Ólã ä ää[KÖ[!!\| Á
^|\^&d5) ä| Ä^Ää ää Ä
|\^& !!\^) ä Ä
Ø) ää ä) ä Ä* ää ää
FFI ÄÖVÖÜÄ ää Ä ÄÄ
YXÖÄ GÄJ ÄÄÖÄ FÄ
I GÄZÄ Ä HÄ ÄÄÄ
SVÖÜJÖÜÈ

[Handwritten signature and scribbles]



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

siguiendo los protocolos establecidos por nuestra institución. Se realizaron revisiones sistemáticas de archivos físicos y digitales, así como entrevistas con personal clave que podría haber tenido acceso a la información solicitada. Esta metodología asegura que se han agotado todos los recursos disponibles para encontrar la información requerida.

La búsqueda se llevó a cabo entre el 19 y el 25 de septiembre del presente año. Durante este periodo, se realizaron esfuerzos continuos para identificar cualquier documento o registro que pudiera existir, y hemos confirmado que no hay registros para los años solicitados.

La búsqueda citada se realizó en las oficinas, archivos y bases de datos de la Dirección de Infraestructura, ya que es el área designada para el almacenamiento de la información relacionada con la solicitud de información 201180324000015. La falta de documentación en estos lugares da certeza de la declaración de inexistencia mencionada anteriormente.

Por lo expuesto previamente, esta Comisión acredita que llevó a cabo una investigación y búsqueda completa, la cual se documenta en las fotografías anexas al presente.

Por lo tanto, en virtud de los argumentos expuestos la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar formalmente declara la inexistencia de información correspondiente a los años descritos con antelación, misma que se fundamenta en un proceso riguroso y documentado que garantiza la transparencia y la legalidad de nuestras acciones.

Con lo anteriormente expuesto, se advierte que este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución del expediente del Recurso de Revisión RRA 145/24 de conformidad con los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 115, 116 fracción III y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción II y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 8, 30 y 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 47, 48, 53 fracción II, 56 fracción x, 57 fracción II y 58 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado De Oaxaca, y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estados y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Por lo anterior este Órgano Colegiado determina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Unidad de Transparencia como se describe en la misma, respecto de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con número de folio 201180324000015, y se hace la aclaración siguiente:

SEGUNDO: Se remitirá la respuesta de la solicitud de folio 201180324000015 en cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro del expediente del Recurso de Revisión RRA 145/24 al recurrente mediante correo electrónico [REDACTED]

01a a aai K0I !!^| Á
^|^&d5) a| Á^ Áaa) ad e Á
|^& !!^} e EA
0) aae ^} d Á^* ahd e Á
FFI ASOVCOUA Aoo EA EAE
YXCOUFGJ EÁCOA FEA
I GAZCA Á HÁ^ Áaa
SVCOUOUE



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

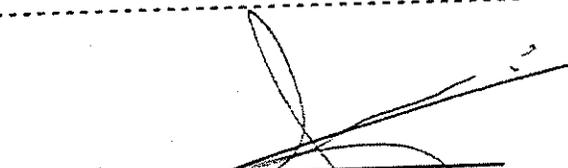
TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, firmando sus integrantes al calce y margen, en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, mediante Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. ---

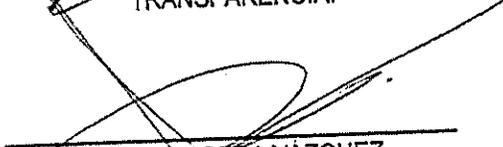
CONSTE.



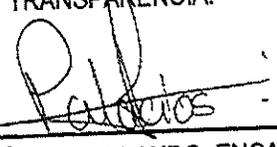
PERSILIA CALVO RAMÍREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.



LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.



LUIS CABRERA VÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y VOCAL "A" DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



ISRAEL SIMÓN VILLALPANDO ENCARGADO
DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
VOCAL "B" DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.



DANIEL MAXIMILIANO GARCÍA RÍOS
SUPERVISOR DE OBRAS 12 Y VOCAL "C"
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.





AGUA BIENESTAR

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, AHORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE NÚMERO 769, PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

-----CERTIFICO-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN (4) CUATRO FOJAS, TRES DE ELLAS ÚTILES EN AMBOS LADOS Y UNA EN SU LADO ANVERSO, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO NUMERO C.T-004-CEABIEN-2024 QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, Y QUE CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION REFERIDA EN EL MISMO ACUERDO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 201180324000015, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA PARA EL BIENESTAR.



LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO.



